

## Sobre solicitudes de Teletrabajo y Bolsas de contratación de personal laboral en centros de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas

*CSIT UNIÓN PROFESIONAL os resume los asuntos de mayor interés para el personal laboral de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, que han sido tratados en la reunión de hoy de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo único para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid:*

### TELETRABAJO

Ante la falta de contestación por parte de la D.G. de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia a las **solicitudes de teletrabajo** presentadas por el personal, se ha producido un gran retraso con respecto a lo establecido en el Acuerdo de Teletrabajo, por lo que hemos tratado este asunto en la Comisión Paritaria.

La Administración reconoce que este retraso se debe a que, en su momento, en vez de tramitar cada solicitud según se recibía, esperó a aglutinar todas las solicitudes para remitirlas a los correspondientes Decanatos, Instituto de Medicina Legal y la propia Consejería. Ahora se encuentra a la espera de recibir los correspondientes informes para resolver y asegura que la idea es intentar **conceder el mayor número de solicitudes** y denegar únicamente aquellas cuyo **informe negativo** esté **debidamente motivado**.



### BOLSAS DE CONTRATACIÓN

Por otro lado, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha propuesto la apertura de la Bolsa Abierta Permanente para las categorías de Técnico Especialista I (Área A) y Titulado Medio (Área A), de tal forma que se puedan agilizar las contrataciones de **Perito Judicial (bienes inmuebles, automóviles, joyas, arte, etc.)** por la necesidad de cubrir estos puestos a la mayor brevedad posible, dado que no hay bolsas creadas para estas categorías tan específicas.

Sin embargo, la Administración ha optado por realizar las correspondientes solicitudes al SEPE. Esto crea una dificultad añadida al no estar los posibles candidatos adaptados a la Administración de Justicia o no ser capaces de realizar las especificidades que ésta requiere (declaraciones en los juicios, etc.). Hay que tener en cuenta que la tramitación de muchos de los asuntos y su resolución, dependen de esos informes que no se llevan a cabo o que no son debidamente presentados ante un juez.

Por ello, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** solicitamos que, sin más dilación, se inicie la apertura de bolsas abiertas permanentes de las categorías con bolsas agotadas y/o dificultades de contratación, al objeto de contar con candidatos adecuados cuando sea necesario. La Administración recuerda que la creación de estas bolsas es competencia de la D.G. Función Pública y que, en cualquier caso, **se irán abriendo cuando se vayan resolviendo los procesos selectivos correspondientes y no antes**.

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** considera que si la Administración tuviera realmente voluntad de agilizarlo, **podría realizar YA la apertura del segundo bloque de estas Bolsas Abiertas Permanentemente tal y como**

podría realizar en la apertura del segundo bloque de estas horas laborales permanentemente, tal y como está establecido en el **Convenio**, por lo que insistimos en ello igual que lo hemos hecho para el caso de las **contrataciones de las profesionales de Enfermería en las residencias de la Agencia Madrileña de Atención Social**.

Sobre el resto de asuntos tratados en la reunión de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para Personal Laboral de la Comunidad de Madrid, celebrada el 18/03/2021, **[pincha aquí para ver la información detallada](#)**.